



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **dieciséis** de **enero** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **catorce** de **enero** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de enero de dos mil veinticinco.¹

VISTA la cédula de notificación electrónica recibida el diez de enero en la cuenta del usuario asignado al Instituto Electoral del Estado de Querétaro² en el portal de notificaciones electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica firmada digitalmente por actuario adscrita a la Sala Regional del Tribunal Electoral Federal, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, que consta de una foja útil, más firma digital, así como sus anexos consistentes en la sentencia emitida en autos del juicio electoral registrado con el números de expediente **ST-JE-358/2024**, del índice de la citada Sala Regional.

Dada la naturaleza del formato de los archivos que contienen la documentación de la cuenta, se ordena la descarga e impresión de los mismos, así como sus anexos, los cuales se deberán agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Atención a la-solicitud en auxilio. En atención a las cédulas de notificación de la cuenta, en las cuales se determinó, entre otros, lo siguiente:

...

*...en cumplimiento a lo ordenado en la **Sentencia** dictada en el expediente al rubro indicado, por el **Pleno** de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, **se notifica electrónicamente al Instituto Electoral del Estado de Querétaro**, la mencionada determinación judicial de la que se anexa copia íntegra en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. **Asimismo, por su conducto en auxilio de las labores de esta Sala Regional notifique a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo y al Consejo de Ciencia y Tecnología, ambas del Estado de Querétaro la mencionada determinación judicial, debiendo remitir las constancias correspondientes que así lo acrediten.***

...

(Énfasis original)

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo subsecuente Tribunal Electoral Federal.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Derivado de lo anterior, se ordena llevar a cabo las diligencias de notificación ordenadas por el Órgano Jurisdiccional, en los términos precisados y a las autoridades señaladas en cada caso particular, hecho lo cual, se ordena remitir las constancias correspondientes en los términos ordenados en los acuerdos de la cuenta.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a las autoridades señaladas; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones I y III; 51, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/EAIH

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**